



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ESTADO

2010/10/003/0/870

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales a extraer del yacimiento ubicado en el padrón N°6.727 de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2010, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra denominada: "Adecuación de Desagües Pluviales para Barrios de la Ciudad de Melo", promovida por la Intendencia Municipal de Cerro Largo y a cargo de la empresa INCOCI S.A..-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados, gestiona una ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en las obras denominadas: "Suministro e instalación en condiciones llave en mano de la Estación Conversora de frecuencia de Melo", a cargo del Ministerio de Industria y Energía y ejecutada por la Empresa Consorcio AREVA y el material será extraído y transportado por la empresa INCOCI S.A..-----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento

Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por informe N°306/10 de 23 de junio de 2010 no formula observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple la ampliación del destino de explotación de la cantera aludida.-----

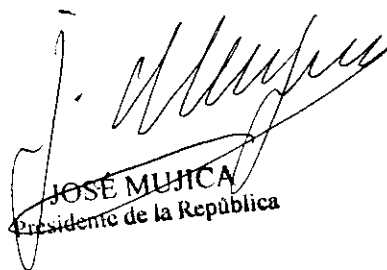
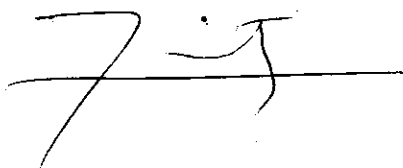
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Amplíase el destino de los materiales a extraer del yacimiento de piedra, ubicado en el padrón N°6.727 de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad del Señor Pablo Collazo Bejerez y otros, para su utilización en las obras: "Suministro e instalación en condiciones llave en mano de la Estación Conversora de frecuencia de Melo", según propuesta que inicia estos obrados y condiciones que señala la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la precitada Unidad Ejecutora, a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República